



FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA ABORDAR PRIORIDADES DEL SISTEMA DE SALUD CONVOCATORIA 2025-2

La Secretaría de Salud (SS) a través de la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud (DGPIS), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracciones VII y VIII de la **Ley General de Salud**; artículos 3 fracciones I, II, III, IV, V y VI; y 5 inciso A, fracción V del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud; así como el artículo 28 fracciones II, IV, VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; ha constituido el “Financiamiento de Proyectos de Investigación para la Salud”, en adelante “FPIS”. Dicho financiamiento tiene como objetivo apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el sector, así como atender los problemas prioritarios, necesidades u oportunidades en materia de salud. Para el cumplimiento de este propósito, la Secretaría Administrativa del “FPIS” ha tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

La presente tiene como objetivo apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el sector salud, así como atender los problemas prioritarios, necesidades u oportunidades en este sector.

Por lo cual, se extiende la presente invitación a todas las investigadoras e investigadores en Ciencias Médicas (ICM), mandos medios del área de investigación, y mandos medios del área médica adscritos a los Institutos Nacionales de Salud (INSalud) y Hospitales Federales de Referencia (HFR), que se dediquen a la investigación científica y al desarrollo tecnológico e innovación, a desarrollar propuestas de investigación científica, tecnológica y de innovación atendiendo lo dispuesto en la presente Convocatoria, la cual será difundida por correo electrónico a través de las y los Directores de Investigación de los INSalud y HFR, conforme a las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a los proyectos de investigación que resulten seleccionados en la presente Convocatoria, a través de financiamiento con recursos económicos provenientes del **“Programa Presupuestario (Pp) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”**. Lo anterior con el propósito desarrollar proyectos de investigación que permitan dar atención a problemas prioritarios determinados por el Sector Salud, así como generar evidencia científica de



alto impacto que otorgue herramientas de prevención, detección y terapéuticas, además de contribuir a la generación de políticas públicas en los diferentes temas.

El enfoque esperado de los proyectos de investigación presentados, debe estar dirigido a apoyar la toma de decisiones para resolver problemas urgentes del sistema de salud.

2. MODALIDAD DE APOYO, MONTOS Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

2.1) Investigación científica aplicada

El número de proyectos a financiar y su monto se definirá en función de su evaluación técnica y financiera y en concordancia con la disponibilidad financiera de la DGPIIS en el “Programa Presupuestario (Pp) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud” para el ejercicio fiscal 2025. La Comisión de Evaluación estará integrada por investigadoras e investigadores reconocidos en cada una de las áreas de interés, pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, al Sistema Institucional y por funcionarios de la Secretaría de Salud los cuales podrán realizar observaciones y solicitar ajustes al presupuesto.

Cada proyecto deberá definir los alcances específicos atendiendo el principio de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como su correspondencia técnico-financiera. La vigencia de los proyectos será a partir de la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR) y no podrá ser superior a la del ejercicio fiscal 2025. Las propuestas presentadas deberán apearse a los términos de referencia de la presente Convocatoria. “II. Características de las propuestas” del ANEXO 1.

3. DEMANDAS DEL SECTOR FPIS 2025

Ejemplos de preguntas de interés y más detalles sobre cada tema prioritario, se pueden consultar en el ANEXO 1 términos de referencia, fracción I de esta Convocatoria.

3.1 ENFERMEDADES CRÓNICAS

Objetivo: Promover soluciones para aumentar el diagnóstico y control de pacientes con diabetes e hipertensión arterial.

Demanda Específica:

- Diabetes



- Hipertensión arterial

3.2 CÁNCER

Objetivo: Promover soluciones para incrementar la detección temprana, atención oportuna y mejorar la calidad de vida de los pacientes con estos problemas y reducir el costo de atención.

Demandas específicas:

- Cáncer cervical
- Cáncer de mama

3.3 VACUNACIÓN

Objetivo: Promover soluciones para fortalecer las coberturas de vacunación, el programa de vacunación universal y la producción nacional de vacunas

Demandas específicas:

- Cobertura de vacunación
- Programa de vacunación universal
- Producción de vacunas

3.4 USO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SALUD

Objetivo: Promover soluciones para mejorar el acceso efectivo a servicios de salud públicos para la población sin seguridad social y reducir el gasto de bolsillo.

Demandas específicas:

- Desiertos de atención
- Consultorios Adyacentes a Farmacias y a Viviendas (CAF y CAV)
- Gasto de bolsillo
- Financiamiento
- Prestación de servicios



3.5 PROGRAMA ESTRATÉGICO: SALUD CASA POR CASA

Objetivo: Generar evidencia y análisis para fortalecer el diseño, implementación y consolidación de programas estratégicos de reciente creación.

Demandas específicas:

- Diagnóstico de necesidades de la población mayor de 65 años
- Modelos de atención comunitaria de la población mayor de 65 años
- Modelos de atención en el hogar de la población mayor de 65 años

4. DISPOSICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES

- a) Todas las propuestas deberán obedecer a lo estipulado en esta Convocatoria, Términos de referencia fracciones I, II, III y IV.
- b) Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas dentro del plazo establecido en el numeral 5 en la presente convocatoria a través de correo electrónico a la dirección oficina.dgpis@salud.gob.mx. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su modificación o reapertura por ningún motivo.
- c) No podrán participar investigadores que tienen en proceso proyectos FPIS 2023 y FPIS 2024, ni tampoco investigadores que participaron en la Convocatoria FPIS 2025 que se publicó el 15 de abril del presente.
- d) El número de proyectos a financiar y su monto se definirá en función de su evaluación favorable y de la disponibilidad presupuestaria de la DGPIIS para el **"Programa Presupuestario (Pp) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"** del ejercicio fiscal 2025.
- e) Las personas participantes en la presente Convocatoria solo podrán acreditarse como persona responsable técnica de una sola propuesta dentro de la misma Convocatoria.
- f) Los gastos efectuados por concepto de los proyectos de investigación deberán corresponder a los precisados en el numeral **"IV. Rubros financiables y no financiables."** de los Términos de Referencia, y deberán devengarse dentro de la vigencia del convenio.
- g) Los presupuestos para cada proyecto serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual puede requerir ajustes cuando advierta el exceso para la ejecución de su propuesta.
- h) Todos los proyectos estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria del **"Programa Presupuestario (Pp) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"** del ejercicio fiscal 2025.



- i) Se privilegiarán las propuestas de proyectos de investigación que se desarrollen en colaboración entre más de un INSalud u HFR. El responsable técnico será la investigadora o investigador que registre la propuesta y su institución de adscripción la beneficiaria.
- j) Se privilegiarán las propuestas de proyectos de investigación a desarrollarse de manera coordinada entre Unidades o Direcciones Generales de la SS (como la DGE, DGCES, DGED, CENSIDA o CENATRA), así como del IMSS-BIENESTAR, del IMSS o ISSSTE.
- k) La propuesta que no cuente con la carta de apoyo institucional no será evaluada para financiamiento.
- l) Los recursos no ejercidos (año fiscal) deberán ser informados a más tardar el día **21 de noviembre de 2025** y reintegrados a la TESOFE de acuerdo con el calendario fiscal e informar vía correo electrónico de la transferencia de recursos no ejercidos adjuntando el comprobante correspondiente.

5. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	28 de mayo de 2025
Período de recepción de propuestas	Del 28 de mayo al 11 de junio hasta las 18:00 hrs
Publicación de resultados	A partir del 17 de junio, las propuestas que sean apoyadas por el FPIS será notificadas por correo electrónico a los responsables técnicos y a sus Directores o Directoras de Investigación.
Formalización	Dentro de los 5 días hábiles, a partir de que se le notifique y envíe el Convenio de asignación de recursos (CAR)
Transferencia de recursos del "Programa Presupuestario (Pp) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"	A partir de la formalización y la entrega de la documentación correspondiente indicada en la normatividad aplicable.

6. RESULTADOS

Una vez concluido el proceso de evaluación técnica y financiera por la Comisión de Evaluación, los resultados serán comunicados por correo electrónico a los Responsables Técnicos de las propuestas y a los Directores y Directoras de Investigación.

7. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS



Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Evaluación. Las decisiones serán definitivas e inapelables. La presentación de propuestas de proyectos de investigación en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la misma, sus Términos de Referencia y Manual de administración y normativa aplicable al **“Programa Presupuestario (Pp) E022 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud”**.

8. DATOS DE CONTACTO

Dirección General de Políticas de Investigación en Salud
(55) 5062-1600 exts. 51009, 51054, 51089 en un horario de 10:00 a 18:00 hrs del Centro de México
Correo electrónico: oficina.dgpis@salud.gob.mx

Dirección General de Políticas e Investigación en Salud
Av. Homero 213 Piso 14
Col. Polanco, Polanco V Secc Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. C.P. 11570

Emitida en la Ciudad de México, el 28 de mayo de 2025



ANEXO 1

Términos de referencia

FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA ABORDAR PRIORIDADES DEL SISTEMA DE SALUD

CONVOCATORIA 2025-2

Los presentes términos de referencia establecen las reglas y directrices que regularán la participación de las/los Investigadores en Ciencias Médicas (ICM), mandos medios del área de investigación, mandos medios del área médica adscrito a los Institutos Nacionales de Salud (INSalud) y Hospitales Federales de Referencia (HFR), con categoría ICM C, ICM D, ICM E, ICM F y Emérito, Investigadores por México acreditados por los INSalud y HFR, dedicados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico e innovación, interesados en presentar propuestas, en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Investigación para la Salud, Convocatoria 2025-2.

Contenido

- I. Ejemplo de temas y preguntas de investigación de las demandas del Sector FPIS 2025.
- II. Características de las propuestas
- III. Estructura de las propuestas
- IV. Rubros financiables y no financiables.
- V. Proceso de revisión, criterios de selección y evaluación.
- VI. Formalización y transferencia de recursos
- VII. Seguimiento a los proyectos
- VIII. Interpretación y otras situaciones no previstas
- IX. Glosario



I. Ejemplos de temas y preguntas de investigación de las demandas del Sector FPIS 2025.

I.I ENFERMEDADES CRÓNICAS

Objetivo: Promover soluciones para aumentar el diagnóstico y control de pacientes con diabetes e hipertensión arterial.

Demandas Específicas:

- Diabetes
- Hipertensión arterial

Ejemplos de temas y preguntas de investigación de interés:

- Evaluar el impacto de intervenciones digitales, telemedicina y monitoreo remoto para el control y prevención de diabetes e hipertensión en comunidades con acceso limitado a servicios de salud.
- ¿A cuánto ascienden costos directos e indirectos de diabetes no diagnosticada y no controlada para el sistema de salud y los pacientes en México? ¿Cuál sería la posible reducción de costos con la inversión en programas de detección y control?
- ¿Cuáles son las principales características sociodemográficas y barreras de acceso al diagnóstico en personas con diabetes no diagnosticada en México?
- Efecto de intervenciones digitales como, aplicaciones móviles, telemedicina y monitoreo remoto, en la adherencia al tratamiento y el control glucémico de personas con diabetes, especialmente en comunidades rurales o de difícil acceso en México.
- Costo-efectividad de modelos innovadores de atención y control de la presión arterial en adultos
- Costo-efectividad de la monoterapia y la terapia combinada para mejorar el control de la presión arterial
-



I.II CÁNCER

Objetivo: Promover soluciones para incrementar la detección temprana, atención oportuna y mejorar la calidad de vida de los pacientes con estos problemas y reducir el costo de atención.

Demandas específicas:

- Cáncer cervical
- Cáncer de mama

Ejemplos de temas y preguntas de investigación de interés:

- Evaluación de aceptabilidad de la vacuna contra VPH y estrategias para ampliar su cobertura en poblaciones vulnerables
- Evaluación de barreras y facilitadores para mejorar la cobertura de tamizaje para cáncer cervical

I.III VACUNACIÓN

Objetivo: Promover soluciones para fortalecer las coberturas de vacunación, el programa de vacunación universal y la producción nacional de vacunas

Demandas específicas:

- Cobertura de vacunación
- Programa de vacunación universal
- Producción de vacunas

Ejemplos de temas y preguntas de investigación de interés:

- Medición de la cobertura de vacunación en niños al año, dos y cinco años de edad en municipios de difícil acceso en México, y factores determinantes de su variabilidad



- Validación de las coberturas de vacunación de sarampión y tétanos reportadas en las cartillas
- Impacto de la vacunación contra *Streptococcus pneumoniae* en la reducción de hospitalizaciones y muertes por neumonía grave en niños menores de cinco años en el periodo de 2010 a 2019, antes de la pandemia de COVID-19
- Identificación de los principales rezagos en infraestructura, recursos humanos y competencias técnicas en las áreas físicas y personal necesarios para operar el (PVU) en los diferentes estados y municipios
- Análisis de costo-beneficio de la introducción de la vacunación contra varicela y hepatitis A en el (PVU) en México
- Análisis de costo-beneficio de introducir las vacunas contra el herpes zóster, el dengue y el Virus Sincitial Respiratorio (VSR) en el Programa de Vacunación Universal en México
- Análisis para determinar qué vacunas se deberían priorizar para su producción en México y de las ventajas comparativas y competitivas para su producción nacional

I.IV USO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SALUD

Objetivo: Promover soluciones para mejorar el acceso efectivo a servicios de salud públicos para la población sin seguridad social y reducir el gasto de bolsillo.

Demandas específicas:

- Desiertos de atención
- Consultorios Adyacentes a Farmacias y a Viviendas (CAF y CAV)
- Gasto de bolsillo
- Financiamiento
- Prestación de servicios

Ejemplos de temas y preguntas de investigación de interés:





- ¿Cómo se distribuye el uso de servicios de salud entre el sector público y privado en función de las barreras de acceso y disponibilidad?
- ¿En qué medida las barreras de acceso y disponibilidad en el sector público influyen en el uso de servicios privados y en el gasto de bolsillo de los hogares?
- ¿Qué estrategias podrían mejorar el acceso y la disponibilidad de los servicios públicos para reducir la dependencia de los servicios privados de baja calidad y el gasto de bolsillo?

I.V PROGRAMA ESTRATÉGICO: SALUD CASA POR CASA

Objetivo: Generar evidencia y análisis para fortalecer el diseño, implementación y consolidación de programas estratégicos de reciente creación.

Demandas específicas:

- Diagnóstico de necesidades de la población mayor de 65 años
- Modelos de atención comunitaria de la población mayor de 65 años
- Modelos de atención en el hogar de la población mayor de 65 años

Ejemplos de temas y preguntas de investigación de interés:

- Principales necesidades de atención de personas mayores de 65 años
- Diseño de elementos a incluir en el modelo de atención del programa Casa por Casa

II. Características de las propuestas.

- a) Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección oficina.dgpis@salud.gob.mx.
- b) La investigadora o investigador que realice el envío de la propuesta será el Responsable Técnico de la misma.





- c) Los proyectos aprobados contarán con 30 días naturales, a partir de la fecha de firma del convenio de asignación de recursos, para enviar por correo electrónico a la dirección oficina.dgpis@salud.gob.mx las autorizaciones del Comité de investigación, Ética en Investigación y, en su caso, del Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) y el del Comité de Bioseguridad.
- d) En un segundo momento, se les solicitará remitir los nombramientos de las/los Responsables Legal y Administrativo (que no podrán ser la misma persona) de los INSalud u HFR, los cuales deberán ser enviados por correo electrónico a la dirección oficina.dgpis@salud.gob.mx.
- e) La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con la estructura establecida en los presentes términos de referencia.
- f) No se aceptarán para revisión aquellas propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o del tiempo establecido.
- g) Sólo se permitirá la presentación de una propuesta por investigador/a en la Convocatoria.
- h) Todos los proyectos deberán integrar como parte de los entregables:
 - Una presentación en formato Power Point con los principales hallazgos, la respuesta a la pregunta de investigación y recomendaciones concretas para abordar el problema abordado.
 - Un informe de los resultados en formato de artículo académico.
 - Un reporte financiero final acompañado de los cfdi (xlm y pdf) de los gastos realizados.
- i) La propuesta debe acompañarse de una **Carta de apoyo Institucional** firmada por el/la Director/a General de la institución responsable, la cual deberá ser enviada por correo electrónico junto con el resto de la documentación y contener lo siguiente:
 - Compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el adecuado desarrollo de la investigación y de los procesos administrativos internos desde la formalización del Convenio de Asignación de Recursos hasta el envío de informes financieros y cierre del proyecto, así como poner a disposición de la o el investigador la infraestructura existente requerida para la realización del proyecto.





- Brindar apoyo institucional para revisar y aprobar la propuesta para cumplir con el inciso c).
- Que haya congruencia entre la propuesta y las líneas de generación del conocimiento, o su equivalente, identificadas en el plan de trabajo de los institutos de INSalud y HFR.
- Designar la o el Responsable Administrativo.
- Indicar que conoce los alcances y la normatividad aplicable a los recursos asignados para el desarrollo del proyecto (Pp E022).
- Designar la o el Responsable Administrativo.
- Indicar que conoce los alcances y la normatividad aplicable a los recursos asignados para el desarrollo del proyecto (Pp E022).

III. Estructura de las Propuestas

- a. Para someter una propuesta, los participantes deberán enviar al correo electrónico oficina.dgpis@salud.gob.mx tres archivos en formato PDF, como se detalla a continuación:

1. En Archivo PDF nombrado "Propuesta", con máximo 2 cuartillas, incluir:

- **Título de la investigación.**
- **Demanda del Sector a la que atiende la propuesta.**
- **Planteamiento de la pregunta de investigación, con la información de antecedentes necesaria para contextualizarla y justificarla.**
- **Marco teórico o conceptual:** Especificar claramente el marco teórico que enmarcará el abordaje de la investigación.
- **Objetivo general:** Planteamiento medible del alcance del proyecto.
- **Medición, fuentes de información y plan de análisis:** Descripción de los procesos analíticos y de las fuentes de información que se van a utilizar para responder la pregunta de investigación, mostrando el rigor científico de la investigación.





2. En un segundo archivo PDF nombrado "Anexos", incluir:
 - **Aspectos éticos:** Consideraciones éticas pertinentes.
 - **Referencias bibliográficas.**
 - **Descripción del equipo de investigación.** Resumen curricular de cada integrante del equipo de investigación.
 - **Presupuesto desglosado por rubro** que deberá ser acompañado con la justificación detallada del gasto respondiendo al ¿para qué?.
3. Carta de apoyo institucional, con las especificaciones mencionadas en la sección anterior, en un archivo PDF con nombrado "Carta_apoyo".

IV. Rubros financiables y no financiables.

En el caso de propuestas con la participación de investigadores/as de más de un INSalud y/o HFR, la institución responsable de formalizar el Convenio de Asignación de Recursos será la que registre la propuesta siendo el/la investigador/a responsable del proyecto y quien dará cumplimiento en conjunto con el responsable administrativo/a de su institución del ejercicio de recursos de acuerdo con la normatividad aplicable al **Programa Presupuestario (Pp E022)** así como de la entrega de los productos establecidos.

Descripción de rubros financiables

El tipo de gasto que se cubre en esta Convocatoria corresponde **a gasto corriente y en apego a la normatividad establecida para el ejercicio de los recursos del (Pp E022)**, los cuales deben estar plenamente justificados en función de las actividades propuestas a realizar, los resultados esperados y los productos comprometidos y guardar una relación directa con el desarrollo del proyecto. Se apoyarán los



gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar debidamente justificados, su comprobación deberá contar con los requisitos fiscales vigentes.

Gasto corriente

- a. Gastos inherentes al trabajo de campo, recolección de muestras, aplicación de entrevistas, pago de traductores/as de dialectos o idiomas regionales, alquiler de animales para transportación, alquiler de herramientas y accesorios para trabajo.
- b. Gastos de operación relacionados con el desarrollo del proyecto como son: materiales de consumo de uso directo del proyecto, seres vivos, diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales, documentales.
- c. Pagos a terceros por servicios externos especializados (INSalud, HFR) para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas; entendiéndose para realización de aquellos servicios que no puedan ser proporcionados por la Institución responsable y deban llevarse a cabo en colaboración para atender necesidades propias del proyecto.
- d. Gastos de capacitación para participantes registrados/as en el proyecto en temas y tiempos indispensables para el éxito de este.
- e. Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar y difundir los resultados del proyecto al sector.
- f. Los gastos por concepto de asistencia a congresos, ponencias, actividades de difusión y sus respectivos pasajes y viáticos, se considerarán sólo para la presentación de resultados de la investigación al final del proyecto, **conforme al tabulador de viáticos y pasajes autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. Para viajes internacionales deberá observar los lineamientos específicos para la autorización de comisiones al extranjero emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría, siendo la institución y el comisionado el responsable de obtener dicha autorización.



- g. Tome en cuenta que esta **Convocatoria es financiada con recursos fiscales del (Pp E022)** por lo que el recurso no ejercido en el tiempo establecido deberá ser devuelto en la clave presupuestal de la que se le otorgó el apoyo.

Descripción de rubros no financiables

No serán elegibles para apoyo con recursos del Financiamiento dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: Honorarios para personal con plaza presupuestal adscrito a las instituciones beneficiadas, pago a alumnos por concepto de honorarios, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, renta, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, papelería, tóner, y suministro de agua. Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución.

V. Proceso de Revisión y criterios de selección y evaluación

Proceso de revisión

- a) La Dirección General de Políticas de Investigación en Salud coordinará la recepción de las propuestas que serán revisadas para verificar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el presente instrumento. Sólo las propuestas que cumplan las disposiciones señaladas serán consideradas para continuar el proceso de revisión.
- b) El proceso de evaluación de las propuestas será conducido por la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud a través de la Comisión de Evaluación para cada una de las demandas de la Convocatoria, y estará conformada por investigadores reconocidos en cada una de las áreas de interés, pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras, al Sistema Institucional y por funcionarios de la Secretaría de Salud.



- c) La Comisión de Evaluación emitirá un dictamen individual, acompañado de las observaciones pertinentes. La aprobación de las propuestas de investigación se determinará en función de las evaluaciones de los criterios del inciso d), además del potencial beneficio para el sector y los recursos disponibles.
- d) La evaluación de las propuestas se basará en los siguientes criterios:
 - a. Pertinencia y potencial de impacto
 - b. Calidad metodológica
 - c. Calidad del plan de análisis
 - d. Fortaleza y experiencia del equipo de investigación
 - e. Potencial de fomentar vínculos de colaboración entre Institutos y HFR.
 - f. Presupuesto

Los dictámenes de la Comisión de Evaluación serán de carácter definitivos e inapelables, por lo que, no les recaerá recurso alguno. Los resultados de los proyectos serán notificados vía electrónica por la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud, a través de oficio dirigido a los Directores Generales y responsable técnico.

VI. Formalización y transferencia de recursos

- a) La transferencia de los recursos presupuestales se formalizará mediante el Convenio de Asignación de Recursos el cual incluirá la propuesta de proyecto seleccionada como anexo único ambos deberán ser firmados de forma autógrafa por la o el Representante Legal, Representante Administrativo(a) e Investigador(a) Responsable Técnico del INSalud u HFR. En éste se establecerán los términos, las condiciones del otorgamiento de los recursos, la vigencia del proyecto, así como las sanciones que se pudieran derivar por su incumplimiento, compromisos que adquieren la Secretaría de Salud y la Institución, en congruencia con las previsiones y las disposiciones aplicables e indicadas en el calendario de la presente Convocatoria. El plazo para la formalización del



Convenio no deberá ser mayor a 5 días hábiles a partir de que se notifique a la/el Responsable Legal, Técnico/a y Administrativo/a la asignación del proyecto. En caso de que no se formalice en el tiempo señalado, se podrá cancelar el Convenio y, por consecuencia, la ejecución del proyecto.

- b) La transferencia del recurso presupuestal se realizará en una sola exhibición. El INSalud y/o HFR deberá disponer de la clave presupuestal, a través de la cual se le canalizarán los recursos y deberá **llevar una contabilidad y facturación diferenciada para el uso exclusivo de cada proyecto** e integrar un expediente con documentos originales con toda aquella información técnica y financiera generada durante el desarrollo del proyecto.
- c) La transferencia presupuestal de los recursos para el desarrollo del proyecto se realizará después de la firma de todas las partes que intervienen en el CAR y previa entrega de la clave INSalud u HFR a la que serán transferidos los recursos.
- d) El Responsable Técnico deberá cargar en la plataforma del CVIS en la sección del FPIS los productos finales y el informe financiero final.
- e) Los proyectos pueden ser objeto de fiscalización por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f) Las propuestas no podrán recibir otro tipo de apoyo de carácter gubernamental, ni podrán participar quienes estén concursando con el mismo proyecto en otra Convocatoria de manera simultánea.

VII. Seguimiento a los proyectos

- a) La Dirección General de Políticas de Investigación en Salud dará seguimiento oportuno de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y el presente Anexo 1 Términos de referencia a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos financieros y resultados obtenidos.
- b) Los INSalud y HFR, a través de los responsables técnicos de los proyectos y como parte de los entregables, deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de proyecto y sus resultados





(Ficha técnica final). Dicha información será pública y podrá solicitarse a los sujetos de apoyo o beneficiarios que la presenten en eventos o talleres públicos que, en su caso, cualquier dependencia o entidad del sector.

VIII. Interpretación y otras situaciones no previstas

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección General de Políticas de Investigación en Salud. Las decisiones de las Comisiones de Evaluación serán definitivas e inapelables por lo cual no les recaerá recurso alguno. Los Términos de la Convocatoria y de los presentes términos de referencia obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley General de Salud y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala la Convocatoria. La presentación de las propuestas implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en los presentes Términos de referencia y Convocatoria y demás normativa expedida por la Secretaría de Salud o aplicable al caso.



IX. Glosario

- **La Comisión de Evaluación:** Grupo de trabajo conformado por distinguidas/os Investigadoras/es Científicas/os, Tecnológicas/os en la materia y funcionarios de la Secretaría de Salud invitadas/os por la DGPIIS, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad de las propuestas de los proyectos. Dicho grupo forman parte de los INSalud, HFR.
- **Convenio de Asignación de Recursos Presupuestarios:** Instrumento jurídico, suscrito entre el FPIS y el sujeto de apoyo, con el que se formaliza la asignación del apoyo económico y se establecen los derechos, compromisos y obligaciones a cumplir con la ejecución del proyecto
- **CVIS:** Sistema de Curriculum Vitae de Investigadores en Salud
- **Demandas:** Áreas específicas prioritarias de salud identificadas por el Sector Salud para el desarrollo de proyectos de investigación científica con la finalidad de ser atendidas por la comunidad científica, con el apoyo del FPIS
- **Desarrollo Tecnológico:** El realizado para el desarrollo de productos o procesos de alta apropiabilidad, con contenido innovador, para beneficio de una comunidad o grupo social
- **DGPIIS:** Dirección General de Políticas de Investigación en Salud
- **FPIS:** Plataforma para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para la Salud
- **HFR:** Hospitales Federales de Referencia
- **ICM:** Investigadora/or en Ciencias Médicas
- **INSalud:** Institutos Nacionales de Salud
- **Institución:** Los INSalud, HFR
- **Investigador (a):** Todo aquel personal de la Secretaría de Salud que se encuentra activo en el quehacer de la investigación y que ocupa una plaza de investigador o directivo en el área de investigación o médica con SII (categoría ICM C, ICM D, ICM E, ICM F y Emérito).
- **Propuesta:** Documento que describe el proyecto de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, para atender las demandas establecidas por la Secretaría de Salud
- **Proyecto/s:** Proyecto de Investigación para la Salud a financiar



- **Representante Legal:** Persona física de la Institución, con poder legal para contraer compromisos a su nombre y firmar el Convenio correspondiente
- **Responsable Administrativa/o:** Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por el FPIS para la ejecución del proyecto
- **Responsable técnica/o:** Persona física responsable de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades del proyecto, apoyado por el sujeto de apoyo y adscrito a dicha institución beneficiada.
- **SNI:** Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
- **SS:** Secretaría de Salud
- **CAR:** Convenio de Asignación de Recursos